

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1697/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 319/15 de 27 de Julio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de doña Helen Heri Ramos Gomez, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial con Venta de Ropa Usada y Baratillo**, a la persona que se indica, desde el Terminal Agro Hospicio S.A., Sector Persa 2, Local 23 - C por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrense los derechos correspondientes:

ROL	204204
Nombre	Helen Heri Ramos Gomez
RUT Contribuyente	10.973.793-3
Nuevo Domicilio	Terminal Agro Hospicio S.A., Sector Persa 2, Local 18-C.
Giro	Venta de de Ropa Usada y Baratillo.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/sgch
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización